

ACTA RESUMIDA DE LA 37a. SESION

Presidente: Sr. AL-MASRI (República Árabe Siria)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 130 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)

- b) RESPETO DE LAS PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y ORGANIZACIONES AFINES (continuación)

TEMA 126 DEL PROGRAMA: COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

- a) INFORME DE LA CC CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO

TEMAS 123 Y 124 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991 Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

Primera lectura (continuación)

Sección 27. Información pública

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión

Distr. GENERAL
A/C.5/44/SR.37
30 de noviembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 130 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)

b) RESPETO DE LAS PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y ORGANIZACIONES AFINES (continuación)
(A/C.5/44/11)

1. El Sr. FLEISCHHAUER (Secretario General Adjunto, Asesor Jurídico), hablando en nombre del Comité Administrativo de Coordinación, presenta el informe del Secretario General (A/C.5/44/11) sobre el respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines, referente al período comprendido entre el 1° de julio de 1988 y el 30 de junio de 1989.

2. En la Carta de las Naciones Unidas se reconoce que los funcionarios de la Organización gozarán de los privilegios e inmunidades necesarios para desempeñar con independencia sus funciones. Esta disposición fundamental se amplió posteriormente para hacer extensivas tales prerrogativas e inmunidades a los funcionarios de todo el sistema de las Naciones Unidas. En una época en que los Estados Miembros han confiado a las Naciones Unidas y otras organizaciones nuevas e importantes responsabilidades, incluidas operaciones de mantenimiento de la paz y actividades en las esferas económica, humanitaria, ecológica y de otra índole, el respeto de esas prerrogativas e inmunidades sigue siendo sumamente importante; fue con este espíritu que la Asamblea General, en su cuadragésimo tercer período de sesiones, exhortó a que ellas fueran respetadas escrupulosamente.

3. En el informe del Secretario General se presta particular atención a los casos de detención, encarcelamiento y secuestro de funcionarios. La cantidad de casos de esta índole, particularmente de casos que han involucrado a funcionarios del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), fue sumamente elevada durante el período que se examina; el Oriente Medio sigue siendo una zona que es motivo de gran preocupación. La suerte todavía incierta del Teniente Coronel William Higgins ha puesto de relieve la gravedad de la situación, al igual que otro caso que ocurrió después del período de que se trata. El 18 de octubre de 1989 las fuerzas de seguridad israelíes penetraron en un centro de distribución del OOPS en la Faja de Gaza y examinaron expedientes oficiales. Los funcionarios que protestaron contra esta medida fueron detenidos por la fuerza y uno de ellos fue agredido violentamente. Las Naciones Unidas y otras organizaciones siguen experimentando serias dificultades para ponerse en contacto con los funcionarios detenidos o encarcelados y para obtener rápidamente información adecuada sobre las razones de su detención o encarcelamiento.

4. En los párrafos 8, 9, 10, 12 y 13 y en el anexo II del informe se proporciona información detallada sobre los casos de detención, encarcelamiento, secuestro o muerte. En el anexo I se incluye una lista consolidada de funcionarios detenidos y encarcelados o desaparecidos al 30 de junio de 1989, respecto de los cuales las Naciones Unidas, los organismos especializados y organizaciones afines no han

(Sr. Fleischhauer)

podido ejercer plenamente su derecho de protección. Recientemente también han ocurrido, incidentes similares a los que afectaron a funcionarios de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) que se mencionan en el párrafo 13. Estos incidentes involucraron a tres funcionarios de la Organización Internacional del Trabajo. Sin embargo, en esta ocasión un grupo de cuatro funcionarios pudo por fin tener acceso, el 8 de septiembre de 1989, a la Sra. Guenet Mebratu, cuyo caso se menciona en el párrafo 5 del anexo II del informe. En realidad, como resultado de esfuerzos persistentes, incluso de los sindicatos del personal, se ha podido lograr la liberación de muchos funcionarios sobre los que anteriormente se informó que estaban detenidos o encarcelados.

5. Con respecto a las restricciones en materia de viajes, no se ha registrado ninguna mejora en la situación relativa a los viajes oficiales de determinados funcionarios del OOPS y la UNCTAD a la Ribera Occidental y la Faja de Gaza y desde estas zonas. En el interín se han hecho extensivas a los viajes no oficiales de nacionales de China las restricciones impuestas por las autoridades de los Estados Unidos respecto de viajes a lugares situados fuera de la zona comprendida dentro de un radio de 25 millas contado desde la Plaza de Colón, en Nueva York, que rigen para los funcionarios de determinadas nacionalidades. Este trato discriminatorio de los funcionarios en función de su nacionalidad contradice el concepto de la administración pública internacional; cabe esperar que el actual mejoramiento del clima político internacional conduzca a la eliminación temprana de esas restricciones.

6. A pesar de que el Secretario General ha insistido en que los intentos de ciertos Estados Miembros de gravar los sueldos de funcionarios de su nacionalidad son incompatibles con las disposiciones de instrumentos internacionales vigentes, durante el período abarcado por el informe se han registrado nuevos casos de esa índole, como se indica en los párrafos 17 a 21 del informe del Secretario General.

7. Los casos de inobservancia de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios han sido seguidos de cerca por el Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas, cuyas funciones consisten en coordinar el intercambio de la información pertinente. Cuando la situación lo ha requerido, el Secretario General y los jefes ejecutivos de las organizaciones afectadas han intervenido personalmente. Para que las organizaciones del sistema funcionen de la debida forma es indispensable que todos los Estados Miembros se abstengan de tomar medidas que obstaculicen el desempeño por los funcionarios de sus funciones y que el personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones interesadas cumpla estrictamente, en el desempeño de esas funciones, las obligaciones resultantes de las disposiciones del Estatuto y el Reglamento del Personal.

8. El Sr. GEBREMEDHIN (Etiopía) dice que su país comparte plenamente la preocupación del Secretario General por la seguridad del personal y ha cooperado al máximo con él en esta esfera. En efecto, en respuesta a sus llamamientos, ha puesto en libertad incluso a personas culpables de cometer actos incompatibles con su condición de funcionario público internacional. La puesta en libertad, en junio de 1989, de un funcionario etíope de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) es un nuevo ejemplo de esa cooperación. No obstante, al instar a los Estados Miembros a que respeten las

(Sr. Gebremedhin, Etiopía)

prerrogativas e inmunidades de los funcionarios debe tenerse presente la necesidad de que los funcionarios respeten los principios de la Carta y cumplan las disposiciones del Estatuto y el Reglamento del Personal.

9. El Sr. Tesfamariam Zeggae fue condenado a prisión perpetua por haber sido encontrado culpable de actos de espionaje. No obstante, se permitió que fuera visitado por sus familiares y por funcionarios de la Secretaría y se le proporcionó atención médica. La última oración del párrafo 3 del anexo II del informe del Secretario General es engañosa. En efecto, se organizó una reunión con el Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos, pero la Comisión Económica para Africa informó a las autoridades etíopes que no era posible incluir la reunión en el programa del Subsecretario General. El uso reiterado del término "detenido" es inaceptable para su Gobierno. El Sr. Zeggae fue hallado culpable de los cargos que se formularon contra él en un proceso judicial apropiado. En una nota de fecha 27 de agosto de 1987 se informó cabalmente al Secretario General de esta situación. Con respecto al incidente deplorable que se menciona en el párrafo 4 del anexo II del informe del Secretario General, el Ministerio de Relaciones Exteriores de su país no recibió en ningún momento una comunicación de las Naciones Unidas.

10. La delegación de Etiopía se reserva el derecho de formular más aclaraciones sobre cuestiones conexas cuando reciba instrucciones de su Gobierno.

TEMA 126 DEL PROGRAMA: COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

a) INFORME DE LA COMISION CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO (A/44/711 y Add.1)

11. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva, de conformidad con el procedimiento establecido en 1982, ha presentado material estadístico sobre diversos temas que se examinan en sus informes bienales detallados. Los presupuestos ordinarios de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para 1990 ascienden a un total de 2.306.839.721 dólares. Además, es probable que las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz, por un total de 720,7 millones de dólares en 1989, aumenten a alrededor de 770 millones de dólares. La reducción de 1.132 puestos de plantilla obedece principalmente al actual proceso de reforma. En el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva se indican los recursos del presupuesto ordinario destinados a sufragar actividades de cooperación técnica. En 1990 los programas ordinarios de cooperación técnica, que tendrán un monto total de 380.116.800 dólares, se sufragarán en su mayor parte con cargo al presupuesto ordinario de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

12. El número total de funcionarios, que se indica en el cuadro que figura a continuación del párrafo 8, es de 50.264, aunque, como resultado de la aplicación de criterios diferentes, el número de afiliados a la Caja Común de Pensiones del

(Sr. Mselle)

Personal es de 54.006. El orador señala a la Comisión el cuadro E, en vista de la probabilidad de que la cuestión del Fondo de Operaciones de las Naciones Unidas sea objeto de conversaciones ulteriores. La cifra asignada al fondo (100.000 dólares) se relaciona sólo con el presupuesto ordinario y excluye a las operaciones de mantenimiento de la paz. Si se incluyera a las operaciones de mantenimiento de la paz, los porcentajes indicados en las últimas columnas del cuadro E en relación con las Naciones Unidas serían mucho menores. Como puede verse en el cuadro G, el total de todas las contribuciones pendientes a las Naciones Unidas al 30 de septiembre de 1989 es bastante sustancial.

13. El procedimiento aprobado por la Asamblea General permite que la Comisión Consultiva presente estudios sobre temas concretos según sea necesario. El documento A/44/711/Add.1 se ocupa de la relación entre el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la FAO y las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva ha presentado sus recomendaciones al Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria del PMA y a la Asamblea General. A este respecto, se propone seguir estudiando el tema y presentar un informe a la Asamblea General, de ser necesario.

TEMAS 123 Y 124: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991 Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/44/3, A/44/6/Rev.1, A/44/7 y Corr.1 y 2, A/44/16)

Primera lectura (continuación)

Sección 27. Información pública (A/44/329 y Add.1, A/44/433 y Add.1; A/C.5/44/CRP.3)

14. El Sr. BAUDOT (Director, División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que las propuestas relativas a la sección 27 del presupuesto difieren de las estimaciones revisadas que la Asamblea General aprobó en su cuadragésimo tercer período de sesiones en que prevén la eliminación de la Oficina de Ejecución de Programas y de la División de Servicios Administrativos y Enlaces con los Comités, así como el traslado a la Oficina del Secretario General Adjunto de las funciones desempeñadas por la Oficina Ejecutiva y de algunas de las funciones de las dos dependencias que se eliminarían. La estructura revisada resultante se muestra en el organigrama que figura en el párrafo 27.6 del presupuesto por programas revisado. El Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) pidió que se indicara claramente cuál es la dependencia que se ocupa de la cuestión de Palestina: se trata de la Dependencia Central de Programas de la Sección de Radio del Servicio de Radio y Televisión. La dependencia que se ocupa de las actividades de lucha contra el apartheid forma parte de dicho servicio y tiene un total de 18 puestos.

15. En respuesta a una solicitud del CPC, en el documento A/C.5/44/CRP.3 la Secretaría ha proporcionado información sobre las prioridades propuestas; el volumen de los recursos para las actividades de alta prioridad y de baja prioridad se ajusta en general a las disposiciones del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas. La sección 27 incluye el mismo número de subprogramas que en los bienios anteriores, pero se ha agregado un elemento de

(Sr. Baudot)

programa porque el antiguo elemento 1.4 (Libre determinación) se ha dividido en los elementos de programa 1.4 (La lucha contra el apartheid, la cuestión de Namibia y Palestina) y 1.5 (Libre determinación y descolonización).

16. Se propone una reducción de aproximadamente 1% de los recursos para gastos periódicos. Se solicita un crédito de 1,6 millones de dólares para gastos no periódicos. Aproximadamente la mitad de esta suma sería para financiar la publicación del boletín Africa Recovery y la otra mitad para la adquisición de equipo de informática. Los recursos extrapresupuestarios se estiman en 4,7 millones de dólares, de los cuales 3,4 millones de dólares estarían destinados al Foro del desarrollo y casi 1 millón de dólares provendrían de contribuciones de los países huéspedes de centros de información de las Naciones Unidas.

17. La tasa general de vacantes en el Departamento de Información Pública asciende a 1,5%; la tasa de vacantes del 6% correspondiente al cuadro orgánico y categorías superiores es contrarrestada por un ligero aumento en la del personal del cuadro de servicios generales.

18. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que a juicio de la Comisión Consultiva podría mejorarse más la presentación de información sobre la manera en que los recursos del Departamento de Información Pública se distribuyen entre los diversos subprogramas. En el párrafo 27.5 del informe de la Comisión Consultiva se incluye la información adicional solicitada por ella en relación con este tema.

19. Nuevamente la Comisión Consultiva ha proporcionado información, en relación con la sección 27, sobre los recursos de información pública previstos en otras secciones del presupuesto. En total, dichos recursos ascienden a aproximadamente 15,2 millones de dólares y 63 puestos, como se indica en el cuadro que figura a continuación del párrafo 27.6 del informe de la Comisión Consultiva. El orador señala que la Comisión Consultiva ha pedido al Secretario General que lleve a cabo un nuevo examen, para 1992 a más tardar, de la consolidación de las actividades de información pública dentro del Departamento.

20. En el párrafo 27.9 la Comisión examina los cambios estructurales introducidos en el Departamento. A este respecto, observa que no se han descrito los cambios en los programas de actividades relativos a la dirección y gestión ejecutivas y espera que esta omisión se corrija en presentaciones futuras.

21. Como se indica en el párrafo 27.10, la Comisión Consultiva ha aceptado las solicitudes del Secretario General relativas a la producción de Africa Recovery y la carpeta de información sobre la recuperación económica de África.

22. La Comisión Consultiva considera que el entrenamiento para hablar en público y participar en presentaciones por televisión no es una actividad prioritaria. Los funcionarios, si tienen conocimientos sobre los temas de que se trate, deberían poder hablar sobre ellos. En consecuencia, recomienda una reducción de 12.800 dólares, como se indica en el párrafo 27.13.

(Sr. Mselle)

23. Como puede verse en los párrafos 27.15 y 27.16, la Comisión Consultiva estima que todavía no se ha aplicado plenamente la política establecida para la producción puntual del Yearbook of the United Nations. A este respecto, toma nota de que la Secretaría proyecta realizar un examen amplio de la cuestión e informar al Comité de Información en 1991 sobre el particular.

24. En los párrafos 27.17 y 27.18 la Comisión Consultiva se ocupa del Foro del desarrollo y también hace referencia, en este contexto, a la publicación titulada Desarrollo mundial, que es editada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). A su juicio, es necesario que las Naciones Unidas y el PNUD aclaren sus respectivas funciones y determinen los grupos de lectores a que están destinadas esas dos publicaciones.

25. En su examen de la sección 27 la Comisión Consultiva no se ocupó de los informes conexos de la Dependencia Común de Inspección (A/44/329 y A/44/433).

26. El Sr. MONTHE (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación) dice que durante los dos últimos años el CPC se ha ocupado extensamente de la estructura del Departamento de Información Pública, de su composición y de la asignación de sus recursos, haciendo varias recomendaciones sobre estas cuestiones. En su período de sesiones más reciente, se ocupó en particular de la cuestión de seguir de cerca la manera en que el Secretario General aplica sus recomendaciones anteriores. Así, tomó nota de los verdaderos esfuerzos que se han hecho para mejorar la presentación de la sección 27. Por otra parte, consideró que la información sobre los recursos y las actividades todavía se presentaba en función de dependencias administrativas, en lugar de referirse a programas y subprogramas, lo que contraviene las disposiciones de la regla 104.1 y del párrafo 3.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas. En consecuencia, recomienda que se hagan esfuerzos para presentar los programas de actividad en función de los programas.

27. El CPC observó algunas omisiones en la determinación de las prioridades para la sección 27, sobre todo en relación con la paz y la seguridad, la libre determinación y la descolonización, los problemas del desarrollo - especialmente la cuestión de la deuda - Namibia, el apartheid, Palestina y los derechos humanos. Afortunadamente, el Departamento ha proporcionado ahora algunos detalles sobre su estructura, con lo que sus prioridades se están haciendo más claras. El CPC recomienda sencillamente que cuando se concrete la estructura del Departamento se hagan esfuerzos decisivos por mejorar la indicación de las prioridades.

28. Debido a que los idiomas son un medio de comunicación, es sumamente importante que haya diversidad lingüística dentro del Departamento. Por consiguiente, el CPC subraya la necesidad de fortalecer los programas de radio en portugués, papiamento y criollo francés. Además, recomienda que se actúe con prudencia en la transferencia de recursos dentro del Departamento para evitar que se produzcan efectos adversos sobre la ejecución de los programas.

29. El equilibrio geográfico dentro del Departamento es sumamente importante. Es preciso que se concreten las seguridades dadas anteriormente a este respecto, sobre todo en lo que tiene que ver con puestos de categoría superior.

(Sr. Monthe)

30. Las observaciones formuladas por el CPC en el párrafo 267 de su informe, sobre los centros de información, deben ser leídas conjuntamente con la recomendación que hace en el párrafo 19. Los recursos se deben distribuir juiciosamente entre los diversos centros.

31. La información proporcionada por la Secretaría en el documento A/C.5/44/CRP.3 ha remediado el problema de la falta de datos sobre prioridades en la sección 27, al que el CPC se refiere en el párrafo 268 de su informe.

32. El CPC recomienda la aprobación de las descripciones de los programas de la sección 27, con sujeción al entendimiento enunciado en el párrafo 269 de su informe. Es preciso que la Secretaría sistematice el seguimiento de las recomendaciones relativas al Departamento.

33. El Sr. GUPTA (India) dice que la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General ha tenido efectos adversos en varios casos, incluida la manera en que se está reestructurando el Departamento de Información Pública. La delegación de la India no se opone en principio a la reestructuración del Departamento, sino a la manera en que se está efectuando. En la mayoría de los casos las reducciones de personal solicitadas por el Grupo de Expertos Intergubernamentales de Alto Nivel se han logrado mediante la eliminación natural de puestos; en el caso del Departamento, sin embargo, ha habido una redistribución general del personal, incluidas transferencias de funcionarios y de sus respectivas funciones. Esta reorganización no se ajusta a los mandatos de las Naciones Unidas. Por ejemplo, la mitad de los mandatos del plan de mediano plazo tiene que ver con el desarrollo económico y otro 20% de los mandatos se refiere al desarrollo social. Sin embargo, en la sección 27 forman parte de un único programa que abarca asimismo actividades tales como los derechos humanos y el socorro para casos de desastre. La estructura del Departamento debería reflejar los mandatos de la Organización en las esferas del desarrollo económico y social. Según el organigrama del anexo III del documento A/C.5/44/CRP.3, una sección de la División de Servicios de Gestión de Proyectos y Promoción se encarga de los programas de desarrollo económico y social y de derechos humanos. Cabe preguntarse por qué no se trata por separado a los derechos humanos. Como la Dependencia Común de Inspección ha señalado en su informe (A/44/433, párr. 201), la reorganización del Departamento parece haber sustituido una forma de incoherencia por otra.

34. En conclusión, el orador apoya la recomendación de la Comisión Consultiva de que no se aprueben fondos para la capacitación de oradores.

35. El Sr. ETUKET (Uganda) se adhiere a las observaciones del representante de la India; la delegación de Uganda siempre ha dejado en claro su posición sobre la reestructuración del Departamento de Información Pública, no con espíritu de crítica sino para ayudar al Departamento en el proceso de reestructuración.

36. En su cuadragésimo tercer período de sesiones la Asamblea General aprobó 18 puestos para la dependencia de lucha contra el apartheid; sin embargo, no está claro si se han llenado esos puestos. La Secretaría tendría que proporcionar información actualizada sobre los recursos humanos y financieros asignados a esa

(Sr. Etuket, Uganda)

dependencia. La Asamblea General también hizo suya la recomendación del CPC y la Comisión Consultiva de que se creara una dependencia separada sobre Palestina en la División de Producción de Materiales de Información. En su declaración introductoria, el Director de la División de Presupuesto parece haber indicado que la dependencia se ha establecido en el Servicio de Radio y Televisión. Esto sería motivo de preocupación porque significaría que no se ha tenido debidamente en cuenta una decisión concreta de la Asamblea General.

37. La delegación de Uganda también agradecería que se le proporcionara información sobre las medidas que se han tomado para aumentar la representación de países en desarrollo en el Departamento, especialmente en las categorías superiores, de conformidad con la recomendación 37 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de Alto Nivel. Por otra parte, aprecia la labor del Departamento en lo que tiene que ver con la publicación del Programa de Acción para la recuperación económica y el desarrollo de África, especialmente la publicación bimensual de Africa Recovery. A este respecto, tiene la esperanza de que en el programa de trabajo para el bienio 1990-1991 se asignen recursos suficientes a esa publicación.

38. Los centros de información de las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental, especialmente en los países en desarrollo. En el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General se celebraron intensas deliberaciones sobre el número y la distribución de los centros de información; habida cuenta de que se aproxima el decenio de 1990 y del mayor reconocimiento que están teniendo los logros de las Naciones Unidas, la Secretaría debería hacer todo esfuerzo posible por mejorar el rendimiento de los centros, con sujeción a la disponibilidad de recursos. La delegación de Uganda no cree, por ejemplo, que un centro que atienda dos países sea la manera más eficaz de llegar a la población. Espera que la Secretaría tenga en cuenta esta cuestión.

39. Los informes de la Dependencia Común de Inspección contienen observaciones pertinentes que deberían interpretarse no como una crítica sino como una evaluación objetiva de los resultados de la reestructuración del Departamento. Lamentablemente, las observaciones del Secretario General se refieren sólo a las recomendaciones formuladas por la Dependencia en sus informes, dejando de lado otras cuestiones importantes respecto de los cuales los Estados Miembros necesitan respuestas de la Secretaría.

40. El Sr. HILL (Estados Unidos de América) reitera el apoyo de su delegación a los esfuerzos de la Secretaría General Adjunta de Información Pública por reestructurar su Departamento. No obstante, le preocupa la conclusión de la Dependencia Común de Inspección de que la reestructuración no ha tenido como resultado una mejora sustancial. Espera que la Secretaría se refiera cabalmente a esa conclusión.

41. También es motivo de preocupación el hecho de que 150 funcionarios del Departamento todavía no hayan sido asignados; esta situación se debe corregir lo antes posible. La delegación de los Estados Unidos desea saber qué tareas están desempeñando dichos funcionarios en la actualidad. Tal vez podrían suprimirse algunos de esos puestos.

(Sr. Hill, EE.UU.)

42. Por otra parte, apoya enérgicamente la recomendación de la Comisión Consultiva de que el examen de la consolidación de las actividades de información de las Naciones Unidas se complete a más tardar en 1992 y, a este respecto, desearía saber de qué manera se está aplicando la recomendación. También está de acuerdo con las observaciones de la Comisión Consultiva sobre las constantes dificultades con que tropieza la publicación del Yearbook of the United Nations. En particular, es motivo de preocupación el nuevo retraso en el programa de publicación, a pesar de la asignación de más recursos de personal y de la decisión de publicar una versión abreviada. Los Estados Unidos no aceptan la opinión del Secretario General de que la resolución 40/252 constituye sólo una "recomendación" a ese respecto: se trata de una decisión de la Asamblea General que se debería haber aplicado. También están de acuerdo con la Comisión Consultiva en que la publicación del Foro del desarrollo debería volver a examinarse, especialmente en vista de su posible superposición con la publicación del PNUD titulada Desarrollo mundial. Se ha pedido a la Secretaría que proporcione información sobre el Foro del desarrollo, en relación con cuestiones tales como tendencias recientes de las suscripciones y resultados de evaluaciones.

43. En el párrafo 27.14 del informe de la Comisión Consultiva se indica que los servicios de telecomunicaciones del Departamento siguen siendo prestados por B. Eichwald and Company. En vista de las disposiciones del Reglamento y la Reglamentación Financiera Detallada relativas a licitaciones, la delegación de los Estados Unidos desea saber durante cuánto tiempo esa empresa ha prestado los servicios de que se trata y qué medidas se han tomado para que el contrato se adjudique mediante licitación.

44. La delegación de los Estados Unidos reitera sus enérgicas reservas acerca de las actividades del Departamento relativas a la cuestión de Palestina, muchas de las cuales entrañan el análisis por la Organización de acontecimientos políticos en la región y no se limitan a la presentación de información sobre las actividades de las Naciones Unidas. No solicita que se realice una votación registrada sobre esta cuestión, pero esto no se debe interpretar como un cambio en su posición de principio.

45. El Sr. WU Gang (China) dice que su delegación asigna gran importancia a la labor del Departamento de Información Pública. A este respecto, toma nota de la importante reorganización del Departamento y espera que la incorporación de la antigua Oficina de Ejecución de Programas y de la División de Servicios Administrativos y Enlaces con los Comités a la Oficina del Secretario General Adjunto facilite la dirección y gestión ejecutivas del Departamento y mejore la capacidad de coordinación de programas. Por otra parte, comparte la preocupación de la Comisión Consultiva por el hecho de que el Secretario General no ha descrito los cambios consiguientes en los programas de actividad relacionados con la dirección y gestión ejecutivas.

46. La propuesta del Secretario General de convertir 21 puestos supernumerarios en puestos de plantilla debería fortalecer la capacidad del Departamento y mitigar el impacto de la reducción del 14%, que es superior a la reducción media. El principio de la distribución geográfica equitativa se debe respetar respecto tanto

(Sr. Wu Gang, China)

de las reducciones de puestos como de los traslados de personal. En particular, hay que mejorar todavía más la representación de los países en desarrollo en puestos de categoría superior.

47. Las prioridades enunciadas en la nota del Secretario General (A/C.5/44/CRP.3) deberían facilitar el logro de un consenso sobre la sección 27. Hay varias cuestiones que por cierto justifican un tratamiento prioritario, como la paz y la seguridad, la lucha contra el apartheid y las cuestiones de Namibia y Palestina. Es particularmente gratificador que estas dos últimas cuestiones figuren por separado y de forma destacada en el presupuesto por programas. La delegación de China comparte la opinión de muchos miembros del CPC en el sentido de que el Departamento debe dar más atención a la cuestión del desarrollo de los países en desarrollo. También le preocupan la reducción de los recursos para las actividades de los programas y el considerable aumento de los gastos de apoyo a los programas. Estas tendencias también se registran en otras secciones del presupuesto y debe tratarse de que no afecten adversamente a la ejecución de los programas.

48. El Sr. RUSTICO (Benin) dice que su delegación aprecia los esfuerzos del Secretario General - aun cuando ellos sean de alcance insuficiente - por aplicar las recomendaciones del CPC sobre la reestructuración del Departamento de Información Pública y se adhiere a las opiniones que acaban de expresar otras delegaciones, en particular la de Uganda.

49. En el anexo III del documento de sesión CRP.3 figura una Dependencia Central de Programas que aparentemente produce programas de radio sobre la importante cuestión de Palestina. La delegación de Benin desea saber si la Dependencia produce programas sobre Palestina exclusivamente. De ser así, su título debería modificarse para que reflejara la importancia de esta actividad. De los documentos que la Comisión tiene ante sí no se desprende la importancia que las Naciones Unidas asignan a la cuestión de Namibia, especialmente en el momento actual. No es suficiente ocuparse sólo de las elecciones en Namibia; se producirán otros acontecimientos y ellos deben recibir una atención adecuada.

50. La Secretaría ha dado muchas seguridades acerca de la distribución geográfica de puestos, especialmente en categorías superiores. La delegación de Benin agradecería que se proporcionara una exposición actualizada sobre la situación actual.

51. La Sra. INCERA (Costa Rica) dice que a su delegación le preocupa la reducción propuesta en el párrafo 27.32 del proyecto de presupuesto en relación con las becas para periodistas de la prensa hablada y escrita seleccionados para el programa anual de capacitación. Esa medida afectaría adversamente la divulgación de información sobre las Naciones Unidas en países pobres que no pueden financiar el envío de corresponsales a Naciones Unidas. La delegación de Costa Rica desea saber cuáles son el fundamento y la magnitud de la reducción propuesta.

52. En el inciso ii) de las actividades intermedias del elemento de subprograma 3.2 la descripción del programa tiene exactamente la misma redacción que en el inciso i) de las actividades intermedias correspondientes al elemento

(Sra. Incera, Costa Rica)

de subprograma 3.2 de la División de Difusión, en relación con los recursos necesarios. Esto indica la existencia de una duplicación de programas y de una mala utilización de recursos humanos y materiales.

53. En el párrafo 27.51 del proyecto de presupuesto por programas se solicita la cantidad de 30.600 dólares para servicios de expertos encargados de producir el Catálogo de películas y programas de televisión de 1990. La delegación de Costa Rica no entiende por qué se necesita esa cantidad para simplemente actualizar una publicación. Además, no está convencida, al igual que la Comisión Consultiva, de la necesidad de organizar reuniones de capacitación para hablar en público y exposiciones en televisión, a que se hace referencia en el párrafo 27.25.

54. El Sr. SHEK (Israel) pide a la Comisión que tome nota de las profundas reservas de su delegación acerca de las actividades del Departamento referentes a la cuestión de Palestina, tema del que tal vez se ocupe nuevamente durante la segunda lectura.

55. El Sr. UPTON (Reino Unido) dice que su delegación comparte la desilusión generalizada por el hecho de que, a pesar del gran esfuerzo realizado, el Departamento todavía no ha tenido plenamente en cuenta las preocupaciones de los Estados Miembros. En particular, no se ha cumplido con las garantías dadas a la Comisión en 1988 en relación con el atraso en la publicación del Yearbook of the United Nations, y las respuestas dadas por la Secretaría a la Comisión por conducto de la Comisión Consultiva distan de ser satisfactorias. La delegación del Reino Unido desea que se le proporcione información sobre los progresos que en realidad se han hecho para aumentar la circulación y las ventas y sobre la plantilla actual de la dependencia competente. Debe haber más dificultades, además de las que la Secretaría espera que la Comisión acepte. Se podría pedir a la Junta de Publicaciones que presentara un informe sobre el tema al Comité de Conferencias, tal vez con miras a transferir la responsabilidad de publicar el Yearbook a los Servicios de conferencias y de biblioteca.

56. El Sr. ABDULLAH (Iraq) dice que la cuestión de Palestina requiere que las Naciones Unidas la traten como primera prioridad. Por lo tanto, las actividades de información pública relativas a Palestina deben recibir un apoyo adecuado, especialmente respecto de la publicación de folletos que describan las actividades de la entidad sionista y la producción de material audiovisual sobre la situación de la población árabe. La delegación del Iraq también asigna importancia a los programas de lucha contra el apartheid, que requieren una rápida ejecución.

57. El Sr. LAOUARI (Argelia) dice que su delegación se adhiere a las observaciones formuladas, en especial por el representante de Uganda, acerca de la representación de los países en desarrollo en el Departamento. También asigna particular importancia a las actividades de información pública dimanadas de decisiones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

58. El Sr. BOUR (Francia) acoge complacido los esfuerzos desplegados por el Departamento para mejorar la difusión de información sobre las actividades de las Naciones Unidas, de conformidad con la recomendación del Grupo de Expertos Intergubernamentales de Alto Nivel, así como las mejoras introducidas en los comunicados de prensa, especialmente los relativos a la Quinta Comisión.
59. Francia siempre ha apoyado la reestructuración del Departamento y considera que esta cuestión es competencia del Secretario General. La reestructuración no ha sido tan fácil como se esperaba. Los documentos que tiene ante sí la Comisión demuestran que el programa y la estructura del Departamento todavía siguen siendo complicados y difíciles de entender y que algunos elementos importantes no han sido tenidos en cuenta en la reorganización. No obstante, debe darse al Departamento suficiente flexibilidad para que pueda adaptarse a la cambiante situación internacional.
60. Se están aplicando algunas de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección relativas a la estructura y las actividades del Departamento y a los centros de información de las Naciones Unidas. El Departamento deberá tener presentes esas recomendaciones en el futuro. Algunos de los resultados negativos de la reestructuración son motivos de preocupación, en particular la situación de los funcionarios cuyos puestos han sido eliminados pero que todavía no han sido reasignados. Dadas las dificultades financieras de la Organización, es inaceptable que un cierto número de funcionarios de alto nivel no haya sido utilizado durante un tiempo tan prolongado. Esta situación pone de manifiesto las deficiencias del sistema de gestión de vacantes, que se deben corregir lo antes posible.
61. La delegación de Francia comparte las observaciones formuladas respecto del atraso en la publicación del Yearbook of the United Nations y se adhiere a las solicitudes de más información al respecto.
62. El Sr. VAHER (Canadá) dice que el Departamento tiene un papel singular que desempeñar como principal nexo entre las Naciones Unidas y el público y los medios de difusión mundiales y entre la Secretaría y los Estados Miembros. El volumen de créditos solicitados subraya la importancia de las actividades previstas en la sección 27. La delegación del Canadá está desilusionada, sin embargo, por la propuesta de reducir en un 14% el número de puestos del Departamento. Esa cifra supera la reducción media de puestos del 12% adoptada como objetivo y no tiene en cuenta el creciente interés del público y los medios de difusión y la mayor fe de los Estados Miembros en la Organización.
63. La delegación del Canadá está siguiendo muy de cerca la reestructuración del Departamento y cree que el Secretario General está dirigiendo esa labor de una manera congruente no sólo con sus prerrogativas sino también con el mandato y las instrucciones de la Asamblea General y las recomendaciones del CPC. A este respecto, apoya plenamente las propuestas hechas por el Secretario General en el proyecto de presupuesto por programas, tal cual han sido modificadas por el CPC. También ha leído con interés los informes pertinentes de la Dependencia Común de Inspección y ha tomado nota con satisfacción de las observaciones del

(Sr. Vaheer, Canadá)

Secretario General al respecto (A/44/329/Add.1 y A/44/443/Add.1). Esas observaciones reflejan las opiniones de la delegación del Canadá y contribuyen a resolver las cuestiones planteadas en los informes de la Dependencia.

64. Cabe felicitar por la respuesta dada por el Secretario General en el documento A/C.5/44/CRP.3 a las solicitudes hechas en el informe del CPC respecto de la designación de prioridades. La delegación del Canadá está de acuerdo con la designación de máxima prioridad dada a cinco elementos de programa, pero cuestiona la designación de prioridad mínima asignada al elemento de programa 3.4 (Servicios para los visitantes y el público), especialmente en vista del hecho de que las visitas con guía se han duplicado en los últimos cuatro años, lo que pone claramente de manifiesto la necesidad de mejorar las instalaciones y los servicios, incluidos los destinados a los niños. Por último, en relación con los gastos de capital, el Departamento tal vez sea el sector de la Secretaría que más necesita equipo moderno de comunicaciones para difundir eficazmente su mensaje en todo el mundo. Dado que las instalaciones actuales son más que anticuadas, la compra de equipo nuevo es una cuestión prioritaria y su costo seguramente se podría absorber sin superar el nivel de recursos indicado en el esbozo del presupuesto por programas.

65. El Sr. TSOKODAYI (Zimbabwe) está de acuerdo con los representantes de Uganda y la India en que la Secretaría tiene que proporcionar información precisa sobre la distribución geográfica de los puestos del Departamento, así como respuestas a los puntos planteados en los párrafos 256 y 258 del informe del CPC (A/44/16). Teniendo en cuenta el papel importante del Departamento en la difusión de información sobre la situación en Sudáfrica y Namibia y sobre la lucha contra el apartheid, agradecería información que indicara el nivel de la plantilla propuesta para la dependencia de lucha contra el apartheid. Al mismo tiempo, desearía más información sobre las medidas tomadas por el Secretario General para aplicar los incisos b) y e) del párrafo 1 de la resolución 43/50 H de la Asamblea General.

66. El Sr. MONGELLA (República Unida de Tanzania) dice que su delegación se adhiere a las opiniones expresadas por oradores anteriores respecto del papel estratégico del Departamento en la promoción de las actividades y los esfuerzos de las Naciones Unidas en todo el mundo, y respecto de la importancia, en esta esfera, de la actual reorganización del Departamento. En particular, es de importancia fundamental fortalecer los centros de información del Departamento. La práctica de hacer extensivas las actividades de determinados centros a un segundo país y de colocar algunos centros bajo la égida de otros organismos de las Naciones Unidas crea más problemas que los que resuelve y reduce la eficacia operativa. Esta situación se debe remediar lo antes posible. Al igual que otros oradores, desearía más información sobre los programas de radio emitidos para Sudáfrica y sobre la distribución geográfica de los puestos en el Departamento, particularmente en las categorías superiores. Mediante una distribución más equitativa de puestos el Departamento podría sacar partido de una experiencia nacional más diversa y beneficiarse del apoyo regional más amplio que por ende recibiría. El orador se pregunta si se está teniendo en cuenta debidamente la necesidad de dotar de una diversidad lingüística más amplia a los programas de radio y si estos programas

(Sr. Mongella, República
Unida de Tanzania)

se transmiten en todos los idiomas previstos. Por último, considera que el Departamento debería prestar más atención a las actividades de información relativas al desarrollo de Africa.

67. El Sr. McBARNETTE (Trinidad y Tabago) dice que su delegación apoya las recomendaciones del CPC sobre la sección 27 y acoge complacida la respuesta dada por el Secretario General a las solicitudes hechas en el informe del CPC respecto de la definición de esferas prioritarias. Toma nota, por otra parte, de la observación hecha por la Comisión Consultiva, en el párrafo 27.9 de su primer informe (A/44/7 y Corr.1 y 2), en el sentido de que la incorporación de puestos dentro del Departamento no ha sido acompañada de una descripción de los cambios consiguientes de los programas de actividad correspondientes a la dirección y gestión ejecutivas; a este respecto, confía, al igual que la Comisión Consultiva, en que esta omisión se corregirá en presentaciones futuras. Es evidente que todavía se puede mejorar la presentación de la sección 27 del proyecto de presupuesto por programas, que no refleja la totalidad de recursos disponibles para las actividades de información pública.

68. A fin de mejorar la ejecución de los programas, las actividades del Departamento deben estar mejor coordinadas con las de otros órganos de información pública de las Naciones Unidas y se debería prestar más atención a los programas anuales de capacitación en radiodifusión, a los centros de información del Departamento y al aprovechamiento eficaz de funcionarios altamente calificados. Las recomendaciones del Grupo de Expertos Intergubernamentales de Alto Nivel se deben aplicar fielmente, en lo que tiene que ver con la sección 27, sin que ello tenga ningún efecto negativo sobre las actividades programadas. A la delegación de Trinidad y Tabago le preocupan profundamente las críticas formuladas en los informes de la Dependencia Común de Inspección y agradecería que la Secretaría diera una explicación más cabal a este respecto.

69. El Sr. MONAYAIR (Kuwait) dice que su delegación asigna particular importancia a la ejecución eficaz de las actividades de promoción indicadas en la sección 27 y, por consiguiente, espera que la reorganización del Departamento se complete en una fecha lo más temprana posible. A su juicio, se debería dar prioridad a cuestiones tan delicadas como la de Palestina, la lucha contra el apartheid, la independencia de Namibia y los derechos humanos en general. Dado el importante papel que el Departamento debe desempeñar en la promoción de las actividades y los esfuerzos de las Naciones Unidas en todo el mundo, espera que todas las delegaciones se adhieran a un consenso sobre las consignaciones para la sección 27.

70. La Sra. GOICOCHEA ESTENOZ (Cuba) dice que su delegación comparte las preocupaciones manifestadas por oradores anteriores respecto de cuestiones tales como la reestructuración del Departamento, la designación de prioridades, la presentación de las propuestas del presupuesto por programas relativas a la sección 27 y, por último, aunque no por ello menos importante, la cuestión de la representación de los países en desarrollo en puestos de categoría superior. Con respecto al subprograma 1 (Servicios de promoción), se pregunta si los recursos solicitados para el producto ii) del elemento de programa 1.1 estarán vinculados con el copatrocinio de acontecimientos especiales o podrían también utilizarse

(Sra. Goicochea Estenez, Cuba)

en otras actividades, y si las organizaciones no gubernamentales de que se trata han sido reconocidas como entidades consultivas. El elemento de programa 1.3 debería incluir productos relativos a cuestiones tales como el desarme nuclear, la solución pacífica de controversias y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. En el elemento de programa 1.4 el Departamento podría muy bien prever productos relativos a una Namibia independiente. En cuanto al elemento de programa 1.5, la inclusión de un solo producto no refleja la importancia de la cuestión de la libre determinación. Además, el Departamento debería comenzar a planear actividades en preparación del Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. Por último, el elemento de programa 1.6 también debería incluir actividades para aplicar instrumentos tan importantes como la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

71. El Sr. KHANI (República Árabe Siria) dice que su delegación se adhiere a la opinión expresada por el representante de Kuwait, especialmente respecto de la prioridad que debe darse a la cuestión de Palestina y a la lucha contra el apartheid.

72. El Sr. HAMEDI (Jamahiriya Árabe Libia) está de acuerdo con que debería darse prioridad a la lucha contra el apartheid, a la cuestión de Palestina y, asimismo, a las actividades en apoyo de la recuperación económica de África. Al igual que a otros oradores, le preocupa la distribución geográfica de puestos en el Departamento, especialmente en las categorías superiores. Además de aclarar esta cuestión, la Secretaría podría indicar si se propone editar las publicaciones descritas en el anexo II del documento A/C.5/44/CRP.3 en idiomas distintos del español, el francés y el inglés.

73. El Sr. ETUKET (Uganda) dice que desea quejarse por la manera en que el Departamento ha difundido la declaración que hizo en la sesión anterior, durante la primera lectura de la sección 32, respecto del proyecto de construcción de nuevos locales de conferencias en Addis Abeba. Desea dejar constancia de que de ninguna forma está satisfecho con el cronograma revisado para dicho proyecto que se esboza en el párrafo 6 del documento A/C.5/44/7.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.